

ACTA DE LA UNIDAD GESTORA.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE VALOR ESTIMADO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO, EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTROS DE NUEVAS LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED DE ALTO RENDIMIENTO. ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE ARELLANO.

EXPEDIENTE C.M. SUMINISTROS_2023

En el Ayuntamiento de Arellano, a las 16 horas del 30 de octubre de 2023, en relación a la celebración del contrato de suministros arriba referenciado, a unidad gestora del contrato, secretaria-intervención accidental, que da fe del acto.

Tras la presentación de ofertas y vista la urgente necesidad de la contratación del suministro señalado al ser el plazo de justificación de las ayudas el 10 de noviembre de 2023, conforme a la convocatoria efectuada por Resolución 106E/2023, de 5 de mayo, de la directora general de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayuda a entidades locales para la transición energética 2023", se informa que procede adjudicar el contrato a la oferta económica presentada, por resultar ventajosa de acuerdo con los criterios del Pliego, vista además la documentación de solvencia técnica de la empresa licitadora presentada por la entidad mercantil,

1.- Empresa: NAER Instalaciones y montajes eléctricos S.A.

C.I.F. A31080716A

OFERTA ECONÓMICA: (IVA excluido): 41.944,85 euros (CUARENTA Y UNA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO)

Iva 21% :8.808,42 €

IMPORTE IVA INCLUIDO: 50.753, 23 €

Se propone la adjudicación a la misma por resultar ventajosa para el ayuntamiento de Arellano en relación con el valor estimado del contrato y vista la urgencia para la ejecución del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50.1.g) de la LFCP, los servicios correspondientes requerirán al licitador que ha presentado la oferta, la documentación prevista en la Cláusula que regula la presentación de documentación con carácter previo a la adjudicación y formula al órgano de contratación en base al artículo 50.1.h) de la LFCP la propuesta de adjudicación del contrato.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a la Intervención de Fondos y tesorería municipal.

En este estado, se levanta la presente acta de lo que, como Secretaria, DOY FE.

En Arellano a 27 de octubre de 2023. La Secretaria accidental, Fdo.: